

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 26 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 4066884/87-Cde.nº 10 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 124/88, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa; y Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 389 de fecha 30 de marzo ppdo. (confr. fs. 57).

Que las firmas "MARIA T. de MARIA TERESA LESCANO DE ANGUZAR", "RAUL JOSE GONZALEZ", "ZAPATERIA LA VILLA de DANIEL DE LA ARADO" y "PAMPA GOMA S.R.L.", no aceptaron la prórroga solicitada para el mantenimiento de sus ofertas (confr. fs. 66).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Licitación Privada nº // 124/88 y proceder a un nuevo llamado.

2º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.

